

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular num. 254.*

*Por el Ministro de la Gobernacion de la Península se me comunica en 7 del presente mes la orden siguiente.*

Por el Ministerio de Hacienda se dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 28 de Noviembre próximo pasado lo siguiente. — En 27 de Octubre se comunicó por este Ministerio al Intendente de Palencia la orden que sigue. — Enterado S. A. el Regente del Reino de la consulta por V. S. en 23 de Agosto último se ha servido declarar que los eclesiásticos no están obligados al pago de la contribucion general del Culto y Clero, sin embargo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 14 de Agosto del año anterior, pues de otro modo á mas de ser comprendidos en un tributo dedicado esclusivamente á su propio sostenimiento, percibirán con rebaja las asignaciones que la misma ley les señala y quedarían desvirtuados los demas artículos que á esta se refieren. — De orden de S. A. lo inserto á V. E. contestando á su comunicacion de 23 del citado

Octubre para que le sirva de gobierno en el caso que consulta de la Diputacion provincial de Granada, y demas que en lo sucesivo ocurran. — Lo traslado á V. S. de la propia orden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion para Gobierno de esa Diputacion provincial.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para su inteligencia y efectos correspondientes. Almería 14 de Diciembre de 1842.*  
— Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 255.

*Licenciado D. José Muñoz Craviot, Juez de primera instancia en propiedad de este partido &c.*

Por auto de este día y solicitud Fiscal he mandado la prision de Antonio Sorrocho, vecino de Nijar, reo en causa criminal por las heridas y contusiones inferidas á su convecino Miguel Nuñez. — Las señas de espresado reo son las siguientes: Edad 17 años, estatura mediana, ojos melados, nariz regular, boca idem, sin barba; vestido con chaleco blanco, chaqueta moron verde, calzon blanco de lienso, sombrero y alpargates. Sorbas 7 de Diciembre de 1842. — José Muñoz Craviot. — Por mandado del Sr. Juez, Francisco Fernandez Sanchez.

Intese, Gerónimo Muñoz y Lopez.